



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

**M/000057-02** *Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de residuos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 161, de 13 de noviembre de 2012.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, con motivo del debate de la Moción M/000057, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de residuos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 161, de 13 de noviembre de 2012, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“1.- La Junta de Castilla y León ejercerá las funciones que le corresponden de control y fiscalización del vertido de residuos, con toda la colaboración posible con el SEPRONA, dando respuesta administrativa en tiempo y forma a las denuncias que se reciben.

2.- La Junta de Castilla y León ejercerá un control riguroso del cumplimiento de la normativa en materia de residuos procedentes de obra y demolición, controlando la constitución de las garantías financieras exigibles en todas las obras que se realizan, principalmente en los grandes núcleos de Castilla y León, para asegurar la correcta gestión de los residuos que se generan.

3.- La Junta de Castilla y León condicionará las autorizaciones administrativas en materia de residuos a la consecución de los objetivos de reducción de residuos peligrosos, tal y como exige la normativa de la UE.

4.- La Junta de Castilla y León desarrollará una defensa proactiva del sector empresarial de residuos en Castilla y León así como de los trabajadores del sector.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac